



Maipú, 2 de septiembre 2024

Estimado(a) Apoderado(a):

Junto con saludarle, tengo el agrado de dirigirme a usted para invitarlo(a) a postular al Proceso de Becas, totales o parciales para el año académico 2025 con el siguiente procedimiento:

1. El colegio asignará becas para el año 2025 a aquellos alumnos que cumplan con las exigencias de la Ley y las establecidas en el Reglamento de Becas.
2. Las postulaciones serán analizadas y estudiadas por el Comité de Becas de acuerdo a los cupos que existan con relación **al número de alumnos matriculados**.
3. El proceso de postulación a beca para el año escolar 2025 **comienza el jueves 5 de septiembre** (contempla retiro de Ficha de Postulación, la que estará disponible en la recepción y página web). El plazo máximo para devolver los antecedentes de postulación **será el miércoles 24 de septiembre** del presente año. Se aclara que con motivo de las vacaciones de Fiestas Patrias (entre el 16 y 17 de septiembre), el colegio estará de igual manera recibiendo las postulaciones. A continuación, el horario para hacer entrega de los documentos **sólo en período de clases: LUNES A VIERNES: 08:15 a 12:00 horas**
Para la semana de las vacaciones de Fiestas Patrias del 16 al 17 de septiembre el horario para hacer entrega de los documentos es:
LUNES Y MARTES de: 09:00 a 14:00 horas
4. Una vez concluida la fase de evaluación de antecedentes, se entregará la respuesta con el beneficio el **día miércoles 9 de octubre de 2024** de forma presencial en el colegio. El horario será **desde 08:15 hasta 14:00 horas (Se atenderá sólo en este horario)**
5. Serán requisitos para postular:
 - Completar Ficha de Postulación de Becas
 - Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
 1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
 2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
 3. **Trabajadores Dependientes:** 3 últimas liquidaciones de sueldo y certificado de AFP o Caja Previsional con las 12 últimas cotizaciones de ambos padres y/o apoderado.
 4. En caso de Cesantía, el finiquito legalizado correspondiente.
 5. **Trabajadores Independientes:** Declaración anual de impuestos y situación tributaria de ambos padres y/o apoderado.
 6. **Pensionados:** 3 últimos estados de pago según corresponda, si ejerce además como dependiente deberá presentar 3 últimas liquidaciones de sueldos.
 7. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud o por discapacidad.
 8. De acuerdo con lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de: comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario o certificado de pago de contribuciones.
 9. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
 10. Acreditación de vehículo particular y/o capital de trabajo.
 11. Declaración Notarial que certifique situaciones especiales.
 12. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.
 13. Ser respetuoso de las normas del Manual de Convivencia (no presentar problemas disciplinarios).
 14. No ser repitente.
 15. **Estar al día en el pago de las mensualidades.**
 16. **No registrar deudas de años anteriores.**
6. Los beneficiarios de becas, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, de acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio que el Establecimiento aclare las responsabilidades legales correspondientes.

Saluda atentamente a usted,


Lidia Lira Castro
Rectora
Instituto O'Higgins de Maipú

